# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2705/25

## AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

### ANUNCIO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Aprovechamientos Micológicos en el M.U.P. n° 98 de Navarredonda de Gredos. El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2025 acordó la Aprobación Provisional de la referida modificación de la ordenanza.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navarredonda de Gredos, 24 de diciembre de 2025.

El Alcalde, *Ignacio Veneros Crespo.*



www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV.1.1.1958